

1. Declaración Jurada N° 1847

Declaración Jurada Anual sobre Balance de 8 Columnas

		Declaración Jurada Anual sobre Balance de 8 Columnas AÑO TRIBUTARIO 201_			FOLIO <input type="text" value="F 1847"/>						
Sección A: Identificación del Declarante											
ROL UNICO TRIBUTARIO C27		RAZON SOCIAL									
DOMICILIO POSTAL			COMUNA								
CORREO ELECTRÓNICO			FAX	TELÉFONO							
Sección B: Otros Antecedentes del declarante											
Actividad Económica Principal	Entidad Supervisora directa	Año Ajuste IRS 1° Aplicación	Folio Balance								
C21	C22	C23	N° Inicio	N° Final							
			C24	C25							
Sección C: Detalle de las cuentas contenidas en el balance de 8 Columnas											
N°	Id. Plan de Cuentas utilizado en registros contables	Id. Cuenta según clasificador de cuentas	Nombre de la Cuenta según registros	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
C0	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11
CUADRO RESUMEN DE LA DECLARACIÓN SECCIÓN C											
Total Débitos	Total Créditos	Total Saldo Deudor	Total Saldo Acreedor	Total Activo	Total Pasivo	Total Pérdidas	Total Ganancias	Resultado según Balance	Total de Casos Informados		
C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C26		
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE											
RUT REPRESENTANTE LEGAL <input type="text"/>											

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA N° 1847

1. Esta Declaración Jurada debe ser presentada por los contribuyentes, que al 31 de diciembre del año anterior al que se informa, pertenezcan al segmento “Gran Empresa” y, también por aquellos que se encuentren calificados como “Grandes Contribuyentes” por resolución del Director a que se refiere el artículo 3° bis de la ley Orgánica del Servicio, siempre que a la fecha de presentación de la Declaración Anual de Impuestos a la Renta (Formulario 22) del año tributario respectivo, mantengan tal calidad, por medio de la cual se deberá informar el detalle de las cuentas contenidas en el Balance de Ocho (8) Columnas al 31 de diciembre del año anterior.

Cada contribuyente puede consultar el segmento al cual pertenece en el sitio de Internet del SII, en menú “Mi Información Tributaria/Mis Datos” Link: https://misii.sii.cl/cgi_misii/siihome.cgi

2. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

Se debe identificar el contribuyente que declara, indicando su N° de RUT, nombre o razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número, incluyendo su código de discado directo).

3. Sección B: OTROS ANTECEDENTES DEL DECLARANTE

“Actividad Económica Principal”: Seleccione dentro del listado actividades económicas vigentes, la actividad principal que desarrolla.

“Entidad Supervisora Directa”: Seleccione, según corresponda, el organismo regulador de la información contable financiera respectivo, indicando: SVS; SBIF; OTRA; NO APLICA.

“Año Ajuste IFRS 1° Aplicación”: Debe ser utilizado por los contribuyentes que aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS-NIIF) en la preparación de su información financiera; indicando el año en que se adoptó por primera vez estas normas.

“Folio Balance N° Inicio/Final”: Indique el número de folio inicial y final autorizado por el Servicio, en el cual se registra el Balance de 8 columnas.

4. Sección C: DETALLE DE LAS CUENTAS CONTENIDAS EN EL BALANCE DE 8 COLUMNAS

En esta sección los contribuyentes deben registrar la información contable de su empresa en base a su balance de 8 columnas, que se utiliza para la determinación del resultado tributario de la sociedad y de la información de su declaración de impuesto a la renta, esta información debe coincidir con los registros timbrados exigidos por este Servicio.

Los contribuyentes que se encuentren autorizados a llevar su contabilidad en moneda extranjera, deberán expresar la información del Balance de 8 columnas en pesos chilenos, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio comercial respectivo, según publicación efectuada por el Banco Central de Chile.

Columna "Id. Plan de Cuentas Utilizado en registros contables": Deberá registrar el código de la cuenta, que de acuerdo a la clasificación del plan de cuentas utilizado por el contribuyente, corresponda a la cuenta contable informada a nivel desagregado, sin indicar totalizadores de cuenta.

Columna "Id. Cuenta según clasificador de cuentas": Deberá registrar el código de la cuenta, según clasificador de cuentas detalladas en Anexo, según corresponda a una cuenta de activo, pasivo o de resultado.

Cuando el nivel de detalle de sus registros contables sea mayor a la codificación propuesta en Anexo, para cada tipo de cuenta en particular que se desee clasificar, deberá repetir en la columna "Id. Cuentas según clasificador de cuentas", el código indicado en Anexo tantas veces como sea necesario.

Cuando el nivel de detalle de sus registros contables sea menor a la codificación propuesta en Anexo, para cada tipo de cuenta en particular que se desee clasificar, deberá repetir, en la columna "Id plan de cuentas utilizado en registros contables", el código utilizado en sus registros contables, tantas veces como sea necesario, según el código indicado en Anexo, columna "Id. Cuentas según clasificador de cuentas", Columna "Nombre de la Cuenta según registros contables": Deberá registrar el nombre de la cuenta por ejemplo: caja, banco, deudores, etc., según el código indicado en la columna "Id. Plan de cuenta utilizado en registros contables" correspondiente a dicha cuenta.

Columna "Débitos": Registre el monto total de cargos indicados en su Balance de 8 columnas que correspondan a la cuenta respectiva, de acuerdo a la clasificación del Plan de Cuentas utilizado para sus registros contables.

Columna "Créditos": Registre el monto total de abonos indicados en su Balance de 8 columnas que correspondan a la cuenta respectiva de acuerdo a la clasificación del Plan de Cuentas utilizado para sus registros contables.

Columna "Saldo Deudor": Si el monto registrado en la columna débitos es mayor al monto registrado en la columna créditos, deberá registrar la diferencia en esta columna.

Columna "Saldo Acreedor": Si el monto registrado en la columna créditos es mayor al monto registrado en la columna débitos, deberá registrar la diferencia en esta columna.

Columna "Activo": Registre el mismo monto indicado en la columna saldo deudor para la cuenta o subcuenta, siempre que, de acuerdo a la naturaleza de la misma, corresponda a una cuenta de activo. Si la cuenta de activo presenta saldo acreedor deberá registrarse en la columna pasivo.

Columna "Pasivo": Registre el mismo monto indicado en la columna saldo acreedor para la cuenta o subcuenta, siempre que, de acuerdo a la naturaleza de la misma, corresponda a una cuenta de pasivo. Si la cuenta de pasivo presenta saldo deudor deberá registrarse en la columna activo.

Columna "Pérdidas": Registre el mismo monto indicado en la columna saldo deudor para la cuenta o subcuenta, siempre que, de acuerdo a la naturaleza de la misma, corresponda a una cuenta de resultado pérdida. Si la cuenta de "Pérdidas" presenta saldo acreedor deberá registrar el monto en la columna "Ganancias", dado que en definitiva estamos frente a una menor pérdida.

Columna "Ganancias": Registre el mismo monto indicado en la columna saldo acreedor para la cuenta o subcuenta, siempre que, de acuerdo a la naturaleza de la misma, corresponda a una cuenta

de resultado Ganancia/Utilidad Si la cuenta de “Ganancias” presenta saldo deudor deberá registrar el monto en la columna “Pérdidas”, dado que en definitiva estamos frente a un menor ingreso.

5. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

Columna “Total Débitos”: Registre el monto total de la sumatoria de la columna “Débitos”

Columna “Total Créditos”: Registre el monto total de la sumatoria de la columna “Créditos”

Columna “Total Saldo Deudor”: Registre el monto total de la sumatoria de la columna “Saldo Deudor”

Columna “Total Saldo Acreedor”: Registre el monto total de la sumatoria de la columna “Saldo Acreedor”

Columna “Total Activo”: Registre el monto total de la sumatoria de la columna “Activo”

Columna “Total Pasivo”: Registre el monto total de la sumatoria de la columna “Pasivo”

Columna “Total Pérdidas”: Registre el monto total de la sumatoria de la columna “Pérdidas”

Columna “Total Ganancias”: Registre el monto total de la sumatoria de la columna “Ganancias”

Columna “Resultado Según Balance”: Registre en la columna, la cantidad que resulte de la diferencia entre la columna “Total ganancias” y la columna “Total Pérdidas”. Si la columna “Total Pérdidas” es mayor a la columna “Total Ganancias”, la diferencia resultante se anota anteponiendo un signo (-).

Columna “Total Datos Informados”: Corresponde al número total de casos que está informando a través de la primera columna de la Sección C, de esta Declaración Jurada, los que deben numerarse correlativamente. En el recuadro “RUT Represente Legal” Registre el N° RUT del representante Legal, cuando corresponda.

6. El retardo u omisión en la presentación de esta Declaración Jurada, será sancionado conforme lo dispuesto en el N° 15 del artículo 97 del Código Tributario.